



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1186
(30 de noviembre de 2005)

“Por la cual se derogan las Resoluciones 1454 de 2004 y su modificatoria 829 de 2005 de la Rectoría”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el párrafo tercero del artículo 9 de la ley 797 de 2003, facultó al empleador para dar por terminada la relación legal o reglamentaria, cuando el trabajador del sector público o privado, cumpla los requisitos para tener derecho a la pensión.

Que la Rectoría de la Universidad en aplicación de dicha facultad legal expidió la Resolución 1454 de 2004 y su modificatoria 829 de 2005 en beneficio de la calidad académica.

Que la Caja de Previsión Social de la Universidad, principal administradora de pensiones para efectos de aplicación de la Resolución 1454 de 2004, se ha visto cuestionada por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tanto en su existencia como en la normatividad aplicable, lo cual afecta la aplicabilidad del acto y de manera directa la garantía que protegía a la comunidad universitaria destinataria de la resolución.

Que en consecuencia y acudiendo a la facultad discrecional que otorga al empleador la Ley 797 de 2003 para aplicar o no aplicar la justa causa contenida en el párrafo tercero de su artículo 9º y en razón de la conveniencia institucional,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Derogar las Resoluciones 1454 de 2004 y su modificatoria 829 de 2005 de la Rectoría.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 días del mes de noviembre de 2005

(Original firmado por)
RAMÓN FAYAD NAFAH
Rector (E)